



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 94° incisos 4 y 5 de la ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplimentado todos los pasos administrativos establecidos y de acuerdo a la antes citada normativa se debe convocar a Sesión a los efectos de convalidar la nómina de Mayores Contribuyentes y posteriormente elegir los representantes de cada grupo Político representado en el Honorable Cuerpo Deliberativo.

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

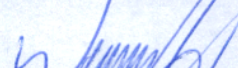
ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa a ----- Sesión Especial para el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

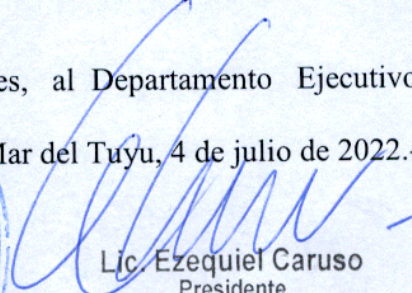
TEMA UNICO: Aprobación Nomina de Mayores Contribuyentes a propuestas de los distintos grupos políticos.

ARTICULO 2: Comuníquese a los Sres. Concejales, al Departamento Ejecutivo y ----- cumplido archívese.-

Mar del Tuyu, 4 de julio de 2022.-


Daniel Rohr
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pdo. de La Costa




Lic. Ezequiel Caruso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pdo. La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1390 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA).-
M.O.C



H.C.D. LA COSTA
SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD